

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE INVERSIÓN
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a modificar alguno/s de los parámetros establecidos en el contrato de inversión suscrito con el estado ecuatoriano para el otorgamiento de incentivos tributarios y no tributarios.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son aquellas Empresas inversionistas nacionales extranjeras que cuenten con un contrato de inversión vigente con el Estado ecuatoriano, mediante el cual acceden a incentivos de acuerdo a lo establecido en COPCI.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Adenda al Contrato de Inversión

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de Adenda al Contrato de Inversión, que especifique los justificativos de modificación.

1.1 En el caso de que la empresa solicite adenda por incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato de inversión, deberá especificar si se trata de caso fortuito, de fuerza mayor, o por hechos ajenos al inversionista. Así mismo, de acompañar la solicitud con los justificativos y/o descargos correspondientes que permitan a la entidad rectora de inversiones, verificar la viabilidad de la suscripción de la adenda

2. Resumen actualizado del proyecto de inversión que detalle las actividades y cifras anuales de inversión realizadas por la empresa.

3. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias. *Nota: La presentación de certificados de cumplimiento de obligaciones societarias y patronales no será requerida al solicitante; dicha información será verificada por el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo durante la evaluación de la solicitud, mediante los mecanismos de consulta institucional disponibles.*

4. Copias simples de las certificaciones, permisos, títulos habilitantes, autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, del gobierno central o seccional, según apliquen (permiso, licencias ambientales, concesión o autorización).

5. Anexos actualizados en Excel y firmados, según aplique (Cronograma de Inversión)

Cronograma de inversión para exoneración ISD, Cronograma de inversión para exoneración de tributos al comercio exterior, Generación de empleo, origen de inversión, contenido nacional, Flujo Financiero del proyecto/empresa, Listado de incentivos).

6. Detalle de los incentivos tributarios establecidos en su contrato de inversión, de ejercicios fiscales en los que fueron aplicados.

7. Declaración juramentada que señale que la inversión no corresponde a transferencia de propiedad o activos entre partes relacionadas conforme lo establece artículo 13 del COPCI.

8. Resumen contable de la inversión ejecutada de acuerdo a los rubros, montos y establecidos en su Cronograma de inversión junto con sus respectivas facturas de soporte en formato pdf en un medio digital.

9. Consolidado de Planillas mensuales del IESS, de los años de ejecución del cronograma de empleo del contrato de inversión, inclusive hasta la presente fecha

10. Informes de auditoría externa en los años que se haya ejecutado la inversión (si aplica).

11. Declaración del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los ejercicios fiscales los que se haya ejecutado la inversión.

12. Detalle del uso de exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas junto con las respectivas facturas, Declaración Aduanera de Importación, comprobante de transferencia y formulario de declaración del SRI, documentos que serán remitidos medios digitales (en caso de aplicar)

13. Conciliación tributaria de los incentivos en los ejercicios fiscales que fueron aplicados.

14. En caso de contar con resolución de excepcionalidad de empleo y/o de acceso a una reducción de tarifa de impuesto a la renta superior a 10 puntos, remitir los sop de acuerdo a los parámetros establecidos en dicha resolución. (En los casos que aplique)

15. Documentación/Información de respaldo relacionada al origen de la inversión, conforme al Anexo 3. Origen de la Inversión adjunto a su contrato;

16. Designar la persona de contacto que proporcione información y documentos solicitados (nombres, apellidos, cargo, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico).

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactar a la Dirección de Servicios y Seguimiento de Inversión, quien facilitará el link que incluye el kit de Adendas; o ingresar a link <https://vui.gob.ec/es/contratos-y-inversion-v1-5> en la sección de Kit de Adendas que contiene las instrucciones y documentos que los inversionistas necesitan para reformar un contrato de inversión.
2. Revisar los requisitos señalados en el instructivo para solicitud de adendas a contratos de inversión.
3. Acercarse a las oficinas del Ministerio de Desarrollo Económico Productivo e ingresar los documentos correspondientes a la solicitud de adenda al contrato de inversión en la ventanilla de recepción de documentos. La solicitud de adenda al contrato de inversión es dirigida al/la Ministro/a de Desarrollo Económico y Productivo.
4. Firmar la Adenda al Contrato de Inversión.
5. Gestionar la obtención de escrituras públicas de la adenda al contrato para entregarla al Ministerio de Desarrollo Económico Productivo.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO DE ATENCIÓN
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI](#). Art. Art. 13, Art.14, Art. 21, Art. 25, Art.28 , Art. 29 y Art 125.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Art.37.3.
- [Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador](#). Art. Art. 159 .
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO](#). Art. Art. 78, Art. 80, Art. 81, Art. 82, Art. 83, Art. 90, Art. 91, Art. 92, Art. 93, Art. 94..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios y Seguimiento de Inversiones
Correo Electrónico: seguimientoinvestimentos@produccion.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	1
2025	12	0	18
2025	11	0	21
2025	10	0	0